

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 PEQUENAS CAUSAS Y C.M.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

042

Fecha: 05/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2016 00263	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	PRISMA DIAMONDS & STEEL S.A.S.	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2018 00057	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA Y AVALUOS SAS	ORINSON BERTEL BANQUETH	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2019 00413	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	SAMIR GEOVANY MUTUMBAJOY MACIAS	Auto de Trámite En atención a lo que antecede, se tendrá en cuenta la nueva dirección de notificación del convocado.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2019 00413	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	SAMIR GEOVANY MUTUMBAJOY MACIAS	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2019 01256	Ejecutivo Singular	JOSE YESID ROBELTO GARZON	ANGELA PATRICIA CORBA RAMIREZ	Auto de Trámite En atención a la solicitud de entrega de títulos deprecada por parte de la convocada, por ser procedente, se ordena a la secretaria que de existir dineros constituidos a favor del Despacho en razón a los embargos aquí practicados se ordena su entrega a la parte convocada.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2019 02458	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR EL VALLE DE USAQUEN P.H	JOSE ENRIQUE MONCAYO FAJARDO	Auto de Trámite En torno a lo solicitado por la parte demandante y en cumplimiento de lo reglado en la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena a la Secretaría que elabore y realice a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, los dineros ordenados en el numeral 1 del auto del 22 de abril de 2024 en la entidad bancaria y cuenta referenciada por la parte demandante.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2020 00023	Ejecutivo Singular	BANCO FALABELLA S.A.	MARINA SAAVEDRA JIMENEZE	Auto nombra Curador Se DESIGNARÁ a MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES como Curador Ad-litem de la demandada	04/06/2024	
11001 41 89 022 2020 00777	Ejecutivo Singular	GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ	DANIEL RAMIREZ CIFUENTES	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2022 00243	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	YEISON ANTONIO GONZALEZ VILLAREAL	Auto requiere Se requerirá nuevamente a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto de abril 29 del 2024.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2022 00457	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	CARLOS MILCIADES ROSERO	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2022 00601	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	LUIS ISIDRO GONZALEZ DELGADO	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2022 00743	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	NATALIA GARCIA CALVO	Auto requiere En atención al informe secretarial que precede, se requerirá a la parte demandada para que indique la cuenta bancaria en donde pueden ser depositados los títulos judiciales que hay a su nombre.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00377	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	EDGAR ELIAS TAMAYO RIVERO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion (artículo 440 del C.G.P) Ordenar seguir adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00465	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	ROBERTO MAURICIO GIRALDO PEREZ	Auto de Trámite En atención al cumplimiento del requerimiento, se ordenará oficiar a Aliansalud E.P.S. para que informe las direcciones físicas, electrónicas y el nombre del empleador del demandado.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00535	Ejecutivo Singular	BANCIEN SA ANTES CREDIFINANCIERA	DEISY CASTELLANOS SANTIAGO	Auto requiere Habrá de requerírsele en los términos del numeral 1 del Art. 317 del C.G.P., so pena de declarar desistida tácitamente la demanda.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00535	Ejecutivo Singular	BANCIEN SA ANTES CREDIFINANCIERA	DEISY CASTELLANOS SANTIAGO	Auto de Trámite En atención a lo que precede se ordenará a REQUERIR al Banco Colpatría, Banco Caja Social, Bancamia, Banco Agrario y Banco Popular para que informen sobre la orden notificada mediante oficio N° 1189 del 6 de mayo de 2023.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00599	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	RICARDO ANTONIO CASTAÑO GOMEZ	Auto requiere Conforme al memorial que antecede, se requerirá a la parte demandante para que se esté a lo dispuesto en el auto de 15 de abril de 2024.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00839	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	JOHAN HERNANDO RODRIGUEZ PINZON	Auto aprueba liquidación Revisada la liquidación de costas habrá de aprobarse de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00893	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	JUAN PABLO LIZCANO GRANADOS	Auto termina proceso por Pago Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por el pago total de la obligación.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 00911	Ejecutivo Singular	SMART TRAINING SOCIETY S A S	JAIRO ALONSO TOBON PERILLA	Auto reconoce personería Se reconoce personería a SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. para actuar en causa propia y quien para el presente asunto actuará a través de su representante legal y abogada SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIERREZ.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 01761	Abreviado	NUBIA STELLA NUÑEZ CHACON	EUSEBIO HORTUA ARIAS	Auto decide recurso NO REPONER el auto adiado el 13 de marzo del 2024.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 01761	Abreviado	NUBIA STELLA NUÑEZ CHACON	EUSEBIO HORTUA ARIAS	Auto decide recurso NO REPONER el inciso 4° del auto adiado el 13 de marzo del 2024.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 01761	Abreviado	NUBIA STELLA NUÑEZ CHACON	EUSEBIO HORTUA ARIAS	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2023 01907	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	ASTRID ISABEL ESPINOSA GORDILLO	Auto termina proceso por Pago Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por el pago total de la obligación.	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00163	Ejecutivo Singular	LULO BANK S.A.	DAISSY ELIZABETH CALLE LOPEZ	Auto termina proceso por Pago Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por el pago total de la obligación.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00234	Despachos Comisorios	BANCOLOMBIA S.A.	AYDA RUBIELA QUITIAN SIERRA	Auto de Trámite RECHAZAR la solicitud por falta de competencia, de conformidad con los Arts. 90 y 17 numeral 7 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00559	Despachos Comisorios	BANCO DE OCCIDENTE	OPSA INGENIERIA LTDA	Auto de Trámite Rechazar LA COMISIÓN del Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, por falta de competencia. Por Secretaría, devuélvase el despacho comisorio al Comitente.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00657	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILBERTO PEÑA ROMERO	Auto Admite Cesión de Credito C.C ACEPTAR la cesión del crédito que realiza BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en favor de CENTRAL DE INVERISIONES S.A. como quiera que satisface las exigencias consagradas en los Arts. 1959 y s.s. del Código Civil	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00719	Despachos Comisorios	ELBER CORREDOR CONTADOR	NUBIA ALCIRA MORA SABOGAL	Auto de Trámite Rechazar LA COMISIÓN del Juzgado 2° de Familia en Oralidad de Bogotá, por falta de competencia. Por Secretaría, devuélvase el despacho comisorio al Comitente.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00751	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SALUD COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00752	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	LINDA LUCIA MOLINA ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. en contra de FREDY PEÑA ACEVEDO, LINDA LUCIA MOLINA ACEVEDO y SARA MALAGON MOLINA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00752	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	LINDA LUCIA MOLINA ACEVEDO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00753	Ejecutivo Singular	HOME EVOLUTION S.A.S	MARIA OFELIA BACCA VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de HOME EVOLUTION S.A.S. y en contra de MARIA OFELIA BACCA VASQUEZ	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00753	Ejecutivo Singular	HOME EVOLUTION S.A.S	MARIA OFELIA BACCA VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00754	Ejecutivo Singular	SERVICIOS NANO FINANCIEROS NA. SER. S.A.S.	ANGELA MARIA FLECHAS CUASAPUD	Auto niega mandamiento ejecutivo Negar la orden de apremio.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00755	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	AMPARO CIFUENTES CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de CANAPRO y en contra de AMPARO CIFUENTES CORREA	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00755	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	AMPARO CIFUENTES CORREA	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00756	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS FERNANDO CAICEDO VERGARA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda de la referencia, por falta de competencia de conformidad con el Art. 90 del C.G.P. y el numeral 1 del Art. 18 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00757	Ejecutivo Singular	COBRANDO	ANA LEYDI CRUZ TRUJILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de COBRANDO S.A.S. y en contra de ANA LEYDI CRUZ TRUJILLO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00757	Ejecutivo Singular	COBRANDO	ANA LEYDI CRUZ TRUJILLO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00758	Ejecutivo Singular	JOHANN DIDIER AGUILAR FONTECHA	LUIS CARLOS RAMIRO ERALFO HACER	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00759	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MAGALY JIMENEZ BARRETO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de BANCO PICHINCHA S.A.S. y en contra de MAGALY JIMENEZ BARRETO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00759	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MAGALY JIMENEZ BARRETO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00760	Ejecutivo Singular	LILIAM PATRICIA LUCENA PEREZ	PRBYC INGENIEROS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Negar la orden de apremio.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00761	Verbal	MARGARITA RAMIREZ MONTAÑO	JORGE ARMANDO ARIAS	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR DE PLANO la demanda de la referencia, por falta de competencia de conformidad con el Art. 90 del C.G.P. y el numeral 1 del Art. 18 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00762	Ejecutivo Singular	JONATTAN ANDRADE SANTANA	GUSTAVO ANDRES TORRES TAO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de JONATTAN ANDRADE SANTANA y en contra de GUSTAVO ANDRES TORRES TAO y JESSICA ALEXANDRA VILLALBA CUESTAS	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00762	Ejecutivo Singular	JONATTAN ANDRADE SANTANA	GUSTAVO ANDRES TORRES TAO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00763	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S A BIC	CESAR ENRIQUE RODRIUEZ RICO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00764	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S A BIC	YIMMI ALEXANDER MORENO ALIVAR	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de BANCO FINANDINA S.A. y en contra de YIMMI ALEXANDER MORENO ALVIAR	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00764	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S A BIC	YIMMI ALEXANDER MORENO ALIVAR	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00765	Ejecutivo Singular	SERVICIOS NANO FINANCIEROS NA. SER. S.A.S.	DANIEL CAMILO CARMONA PADILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de SERVICIOS NANO FINANCIEROS NA.SER S.A.S. y en contra de DANIEL CAMILO CARMONA PADILLA y CHRISTIAN POOL CONTRERAS PADILLA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00765	Ejecutivo Singular	SERVICIOS NANO FINANCIEROS NA. SER. S.A.S.	DANIEL CAMILO CARMONA PADILLA	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00766	Verbal	MARGOTH ANDREA ARTURO DELGADO	AVIANCA SA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda por falta de competencia, de conformidad con el Art. 90 y 20 numeral 9 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00768	Abreviado	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A.	JENINA PAOLA PALMERA MEZA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00769	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	DANIEL ANDRES ALVIS BASTO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00771	Ejecutivo Singular	LILIANA MAHECHA OYOLA	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00772	Ejecutivo Singular	SUPERBIA ASESORES JURIDICOS S.A.S	ALEXANDRA CASTAÑEDA AHUMADA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor SUPERBIA ASESORES JURIDICOS S.A.S. y en contra de ALEXANDRA CASTAÑEDA AHUMADA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00772	Ejecutivo Singular	SUPERBIA ASESORES JURIDICOS S.A.S	ALEXANDRA CASTAÑEDA AHUMADA	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00773	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP LTDA	JAIME DANIEL ORTEGA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAR – CREARCOOP- y en contra de JAIME DANIEL ORTEGA VARGAS y CLAUDIA CASTRILLÓN VILLADA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00773	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP LTDA	JAIME DANIEL ORTEGA VARGAS	Auto requiere Previo a oficiar a las entidades requeridas allegue evidencia donde conste que dicha información fue solicitada y esta no le fue suministrada conforme a lo estipulado en el núm. 4 del Art. 43 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00774	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	LUZ MERY PEREZ MONTENEGRO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S y en contra de LUZ MERY PEREZ MONTENEGRO	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00774	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	LUZ MERY PEREZ MONTENEGRO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00776	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JORGE MARIO BECERRA PAREJA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00777	Abreviado	MARIA MAGDALENA CUBILLOS MARTINEZ	ADRIANA ROCIO MALDONADO PORRAS	Auto admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por MARIA MAGDALENA CUBILLOS MARTINEZ contra ADRIANA ROCIO MALDONADO PORRAS.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00779	Ejecutivo Singular	ASEISA LTDA. VIGILANCIA Y ESCOLTAS	S&M COMPUTER SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de ASEISA LTDA y en contra de S&M COMPUTER S.A.S.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00779	Ejecutivo Singular	ASEISA LTDA. VIGILANCIA Y ESCOLTAS	S&M COMPUTER SAS	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00780	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MILADY JOHANNA SANCHEZ ROJAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00781	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	JORGE ANDRES QUIROGA CASTIBLANCO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00782	Ejecutivo Singular	LLERAS COMPANY S.A.S	PAOLA ANDREA QUINTANA CADENA	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00784	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	HUMBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S y en contra de HUMBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00784	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	HUMBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00785	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICA DEUDU S.A.S.	SERGIO FERNANDO ECHEVERRI SANDOVAL	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. y en contra de SERGIO FERNANDO ECHEVERRI SANDOVAL	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00785	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICA DEUDU S.A.S.	SERGIO FERNANDO ECHEVERRI SANDOVAL	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00786	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NINI YORLAY RUIZ ESPEJO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor BANCOLOMBIA S.A. y en contra de NINI YORLAY RUIZ ESPEJO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00786	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NINI YORLAY RUIZ ESPEJO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00787	Ejecutivo Singular	CARLOS JULIO PARRA VARGAS	ALVARO LEYTON RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de CARLOS JULIO PARRA VARGAS y en contra de JUDI LEYTON RAMIREZ, ALVARO LEYTON RAMIREZ y ALVARO LEYTON OTAVO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00787	Ejecutivo Singular	CARLOS JULIO PARRA VARGAS	ALVARO LEYTON RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00788	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICA DEUDU S.A.S.	MERCEDES DEL SOCORRO CAPDEVILLA BARRAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S y en contra de MERCEDES DEL SOCORRO CAPDEVILLA BARRAZA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00788	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICA DEUDU S.A.S.	MERCEDES DEL SOCORRO CAPDEVILLA BARRAZA	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00789	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	ANDREA KATERINNE ROSAS HURTADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA con TITULO HIPOTECARIO en favor de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y en contra de ANDREA KATERINE ROSAS HURTADO. Decreta medida cautelar.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00790	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEONARDO RUIZ CAMACHO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00791	Abreviado	WILLIAM ALEXANDER ROJAS MENDEZ	MARCOS FERNEY ROJAS MENDEZ	Auto de Trámite ABSTENERSE de admitir la demanda.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00792	Ejecutivo Singular	EDIFICIO OIKOS ARISTAS I Y II ETAPA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Negar la orden de apremio	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00793	Ejecutivo Singular	LUZ MERY MARTIN	ANGELA MARIA RINCON LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de LUZ MERY MARTIN y en contra de ÁNGELA MARÍA RINCÓN LONDOÑO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00793	Ejecutivo Singular	LUZ MERY MARTIN	ANGELA MARIA RINCON LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00795	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	KEVIN REINEL ULLOA BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de LULO BANK S.A. y en contra de KEVIN REINEL ULLOA BELTRAN	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00795	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	KEVIN REINEL ULLOA BELTRAN	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00797	Ejecutivo Singular	M.P. MAQUINAS& MAQUINAS S.A.S	CEYM COLOMBIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo de mínima cuantía, en favor de MP MAQUINAS Y MAQUINAS S.A.S. y en contra de SOCIEDAD CEYM COLOMBIA S.A.S.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00797	Ejecutivo Singular	M.P. MAQUINAS& MAQUINAS S.A.S	CEYM COLOMBIA SAS	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00798	Abreviado	INMOBILIARIA BOGOTA S.A.S.	SEGURIELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por INMOBILIARIA BOGOTÁ S.A.S. contra SEGURIELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00799	Ejecutivo Singular	ZARIK MAUREN ALAVAREZCARVAJAL	WILLIAM ALEXANDER VELANDIA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00800	Ejecutivo Singular	LULO BANK S A	EDGARDO ENRIQUE MURCIA ARREGOCES	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00801	Ejecutivo Singular	DIANA CAROLINA BELLO MILLAN	DIEGO LEONARDO HERNANDEZ PANCHE	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00802	Verbal	FREDDY HERNAN MORENO LASPRILLA	HABITAT PROMOTORA INMOBILIARIA SAS	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda por falta de competencia, de conformidad con el Art. 90 y 20 numeral 9 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00806	Ejecutivo Singular	HOME TERRITORY S.A.S.	NORA INES GARCIA POLOCHE	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de HOME TERRITORY S.A.S. y en contra de NORA INES GARCÍA POLOCHE	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00806	Ejecutivo Singular	HOME TERRITORY S.A.S.	NORA INES GARCIA POLOCHE	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00808	Ejecutivo Singular	WELLI COLOMBIA S.A.S.	VALERYE ALEJANDRA VELANDIA REYES	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda so pena de rechazo, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la subsane	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00810	Abreviado	INMOBILIARIA OSPINA Y CIA LTDA	SAMUEL DAVID GIRALDO DORADO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por INMOBILIARIA OSPINA Y CIA S.A.S. contra SAMUEL DAVID GIRALDO DORADO.	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00812	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SANDRA LILIANA PINZON DAZA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de BANCO DE OCCIDENTE y en contra de SANDRA LILIANA PINZON DAZA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00812	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SANDRA LILIANA PINZON DAZA	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00814	Verbal	GUERTY ADELAIDA CIFUENTES RODRIGUEZ	COLFONDOS SA	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda por falta de competencia, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00818	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	MARLENY MADROÑERO PAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S y en contra de MARLENY MADROÑERO PAZ	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00818	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	MARLENY MADROÑERO PAZ	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00820	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	LAUREANO ARMANDO VILLAREAL ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor del BANCO W S.A. y en contra de DIVER STELLA BETANCOURT RODRIGUEZ y LAUREANO ARMANDO VILLAREAL ORTIZ	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00820	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	LAUREANO ARMANDO VILLAREAL ORTIZ	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00824	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	ADRIANA LEGUIZAMON ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor del GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S y en contra de ADRIANA LEGUIZAMO ARANGO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00824	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S.	ADRIANA LEGUIZAMON ARANGO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00826	Despachos Comisorios	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	JAIME ALBERTO VERA ARAGON	Auto de Trámite RECHAZAR la solicitud por falta de competencia, de conformidad con los Arts. 90 y 17 numeral 7 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00828	Ordinario	JULIAN OSORIO GALVIS	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	AUTO RECHAZA DEMANDA RECHAZAR la demanda de la referencia, por falta de competencia territorial, con estribo en el numeral 5. del Art. 28 y 90 del C.G.P.	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00830	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	JOSE ALIRIO USAMA NARVAES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de AECSA S.A.S. - AECSA y en contra de JOSE ALIRIO USAMA NARVAES	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00830	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	JOSE ALIRIO USAMA NARVAES	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 89 022 2024 00832	Ejecutivo Singular	FINKY S.A.S	LESLIE STELLA RIVERA PORTILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de FINKY S.A.S. y en contra de LESLIE STELLA RIVERO PORTILLO	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00832	Ejecutivo Singular	FINKY S.A.S	LESLIE STELLA RIVERA PORTILLO	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00834	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	UMANA MENDOZA MERY JAIDYTH	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago dentro del trámite ejecutivo singular de mínima cuantía, en favor de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. - CREDIFINANCIERA S.A Y CREDIFINANCIERA y en contra de MERY JAIDYTH UMAÑA MENDOZA	04/06/2024	
11001 41 89 022 2024 00834	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	UMANA MENDOZA MERY JAIDYTH	Auto decreta medida cautelar	04/06/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

05/04/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIETH ORTIZ

SECRETARIO